



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Viernes, 13 de junio de 1986. — Número 117

Página 1.417

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública 1.417

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 41/86 y 42/86 1.417

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- San Vicente de la Barquera. — Concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de depositario 1.418

2. Subastas y concursos

- Miera. — Subasta de las obras de construcción de «pista polideportiva» en Mirones 1.419
- Junta Vecinal de Sarceda. — Subasta de aprovechamientos forestales 1.419

3. Economía y presupuestos

- El Astillero. — Liquidación del presupuesto ordinario 1.420

4. Otros anuncios

- Torrelavega. — Modificación del artículo 33 del Reglamento del Mercado de Abastos 1.421
- Camargo. — Licencia para instalación de un taller de Artes Gráficas 1.422

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 611/82 1.422

2. Anuncios de Tribunales y Juzgado

- Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 225/86 1.422
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 142/86 1.423
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 1.864/84 1.423
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 366/86, 1.538/85, 1.614/85, 441/86 y 1.643/85 1.423

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- «La Covadonga, S. A.». — Convocando a junta general ordinaria 1.424

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Frigiliano Rodríguez Gutiérrez, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Villar (Hermandad de Campoo de Suso).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 10 de junio de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 41/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Santander y Piélagos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Corbán-Lienres y Corbán-Las Jarrías», de doble circuito.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 861 metros.

Conductor: LA-110.

Origen: Subestación Corbán.

Final: Apoyo número 6.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.231.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de mayo de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 42/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ampuero.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de varios barrios del término municipal de Ampuero, que comprende:

Líneas eléctricas aéreas, de 20 KV., con conductor LA-56, para suministrar a los centros de transformación abajo indicados.

Centros de transformación, tipo intemperie, 12.000/398-230 V. siguientes: «San Pedruco», 100 KVA.; «Bezales», 100 KVA.; «Ahedo», 160 KVA.; «Rascón», 160 KVA.; «El Perujo», 100 KVA.; «Solamaza», 100 KVA.; «Las Garmillas», 100 KVA.; «La Regada», 100 KVA.

Redes de baja tensión de los centros de transformación antes indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 68.765.831 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de mayo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de depositario de acuerdo con la Orden Ministerial de 16 de julio de 1963, cuyo concurso se regirá por las bases, aprobadas en sesión ordinaria de 25 de abril de 1986.

Primera.—La plaza a que se refiere este concurso estará dotada con la cantidad de 180.000 pesetas. En aquella cantidad se considerará incluida la gratificación que por quebranto de moneda le pueda corresponder, y se percibirá por trimestres vencidos.

Esta retribución tendrá carácter de única dentro de la Corporación y será compatible con otra que se pueda percibir con cargo a fondos distintos de la entidad.

Segunda.—Las condiciones generales de capacidad para opción a la plaza son:

1.º Ser vecino del municipio.

2.º Ser mayor de edad.

3.º Tener los conocimientos mínimos de instrucción primaria que le permitan desempeñar el cargo.

Tercera.—Bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de proposiciones, cuyos extremos demostrará, mediante la presentación de documentos si le fuere adjudicada la plaza, y siempre que le sean solicitados sin cuyo requisito no podrá posesionarse de la misma y se consideraría anulado el nombramiento.

Cuarta.—Con quien resulte designado para el cargo, la Corporación celebrará convenio por un año natural de duración prorrogable por los sucesivos mediante acuerdo expreso que habrá de adoptarse en el mes de noviembre respecto de cada ejercicio siguiente.

Quinta.—Para el desempeño del cargo, será preciso constituir una fianza mínima o aval de 2.000.000 de pesetas que podrá ser objeto de aumento según el importe del presupuesto del ejercicio siguiente a aquél en que se toma el acuerdo de prórroga de convenio, según informe que emitirá el interventor del Ayuntamiento.

Dicha fianza podrá constituirse en cualquiera de las modalidades prescritas en los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios; 75 y 79 del Reglamento de Contratación, así como la de póliza de crédito y caución.

Sexta.—El designado aceptará todas las obligaciones propias del cargo y en especial las que señala la Instrucción de Contabilidad en sus reglas 11, 23, 64, 62 y 70 a) y b), y lo preceptuado en los artículos 768 de la Ley de Régimen Local, 279 del Reglamento de Haciendas Locales y 772 de aquella Ley.

Séptima.—Las propuestas se presentarán en el modelo que se proporcionará a quien lo solicite, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del

día anterior hábil al de la apertura de pliegos. Se reintegrará con póliza de 50 pesetas y será dirigido al señor alcalde-presidente, haciendo constar en el sobre «para el concurso de habilitar depositario de fondos municipales».

Octava.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala capitular ante la Comisión de Hacienda a las trece horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», del concurso a que se refieren estas bases, quien propondrá al Pleno la designación del depositario.

Novena.—El concursante aceptado para el desempeño de la plaza tomará posesión de la misma dentro de los seis días siguientes al de la resolución del concurso.

Décima.—Si de las proposiciones presentadas, ninguna reuniera, a juicio de la Corporación, los requisitos y garantías señalados en estas bases, podrá declararse desierto el concurso.

Undécima.—El designado para el desempeño del cargo, aceptará las normas y horario de trabajo que le sean señalados por el secretario-interventor y bajo su dirección e inspección llevará a cabo su cometido.

Duodécima.—El Ayuntamiento correrá con los gastos que se ocasionen por la constitución de la fianza o aval bancario.

San Vicente de la Barquera a 3 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Subasta de las obras de construcción de «pista polideportiva» en Mirones

Objeto de la subasta.—La contratación de las obras de construcción de «pista polideportiva» en Mirones.

Precio.—El tipo de licitación de esta subasta es de 2.898.421 pesetas, I. V. A. incluido, a la baja.

Presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de las cuatro a las siete de la tarde.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Pago del precio.—Contra certificaciones de obra de la Dirección Técnica, con cargo a la subvención concedida por la Dirección Regional de Deportes y al presupuesto ordinario del Ayuntamiento, concepto 263,7.

Duración de la obra.—Será de sesenta días naturales a partir de la firma del contrato.

Garantía.—Se fija en 60.000 pesetas la provisional, y la definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía de la obra será de un año a partir de la recepción de la obra.

Publicidad y reclamaciones.—Durante el plazo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», que estará ex-

puesto en el pliego de condiciones a efectos de reclamaciones. Si las hubiere, hasta su resolución, quedará sin efecto esta subasta. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen hasta la adjudicación de la obra, tales como edictos, etc.

Modelo de proposición.—Don..., (en nombre propio o en representación de...), con domicilio en la calle de... de la localidad de..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción de «pista polideportiva» en Mirones, me comprometo a realizar dicha obra, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra y número).

Fecha y firma.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días de ésta, en las mismas condiciones y sin que se publique nuevamente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Documentación.—Los solicitantes aportarán junto con la instancia, según el modelo expuesto, la siguiente documentación: Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, así como alta en la licencia fiscal correspondiente y documento de inscripción en la Seguridad Social, afiliación y alta del personal y estar al corriente de las obligaciones tributarias.

Miera, 29 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SARCEDA

(Ayuntamiento de Tudanca)

El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y a la hora que luego se expresa, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Tudanca las subastas de los aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Sarceda correspondientes al año 1986, que a continuación se relacionan y bajo las condiciones que también se expresan:

Única.—A las doce horas; 4.032 pinos en el monte Negredo y otros; número 40 del C. U. P.; sitio, Las Vallejas; con un precio base de 1.470.000 pesetas, a riesgo y ventura, y con un plazo de ejecución y aprovechamiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 1986.

Las proposiciones debidamente reintegradas deberán presentarse en el Ayuntamiento de Tudanca, hasta las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, uniendo declaración jurada de capacidad y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El precio índice a que se refiere el apartado 3º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultado de aumentar en un 25% el precio base de licitación.

La fianza provisional será el 2% del importe de la tasación y la definitiva consistirá en el 5% del precio de adjudicación.

Condiciones generales.—Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado», de 21 de agosto de 1975) y en el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial de la Provincia», de 20 de agosto de 1975).

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará segunda, transcurridos veinte días hábiles de celebrada aquella, bajo las mismas condiciones.

Tudanca, 26 de febrero de 1986.—El presidente (ilegible). 287

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

Liquidación del presupuesto ordinario - Ingresos

Cap.	Denominación	Prev. inici. modificaci.	Prev. actu.	Dr. liquid.	Rec. liqui.	Pte. cobros	Est. eje.
0	Resultas de ejercicios cerrado	69.932.424	69.932.424	69.932.424	28.853.509	41.078.915	
1	Impuestos directos	65.495.000	65.495.000	1.906.197	1.637.561	268.636	63.588.803
2	Impuestos indirectos	9.755.000	9.755.000	11.193.094	569.288	10.623.806	1.438.094
3	Tasas y otros ingresos	72.391.423	72.391.423	14.782.870	8.011.226	6.771.644	57.608.553
4	Transferencias corrientes	67.780.000	67.780.000	15.505.172	15.505.172		52.274.828
5	Ingresos patrimoniales	2.000.100	2.000.100	539.193	539.193		1.460.907
7	Transferencias de capital	1.000	1.000				1.000
8	Variación de activos financieros	1.465.000	1.465.000	345.572	345.572		1.119.428
9	Variación de pasivos financieros	49.312.477	49.312.477				49.312.477
	Total ingresos .	338.132.424	338.132.424	114.204.522	55.461.521	58.743.001	223.927.902

Liquidación del presupuesto ordinario - Gastos

0	Resultas de ejercicios cerrado	71.695.747	71.695.747	71.695.747	11.084.299	60.611.448	
1	Remuneraciones del personal	76.533.443	76.533.443	18.272.108	18.261.800	10.308	58.261.335
2	Compra de bienes corrientes.	73.302.000	73.302.000	19.603.772	4.944.192	14.659.580	53.698.228
3	Intereses	22.095.791	22.095.791	3.448.949	3.448.949		18.646.842
4	Transferencias corrientes	2.525.000	2.525.000	290.000	290.000		2.235.000
6	Inversiones reales	82.100.104	82.100.104	7.968.809	485.212	7.483.597	74.131.295
7	Transferencias de capital	1.400.000	1.400.000				1.400.000
8	Variación de activos financieros	2.046.100	2.046.100	400.000	400.000		1.646.100
9	Variación de pasivos financieros	8.197.562	8.197.562	1.685.004	1.685.004		6.512.558
	Total gastos ..	339.895.747	339.895.747	123.364.389	40.599.456	82.764.933	216.531.358

Situación económica

Cap.	Denominación	Prev. inici. modificaci.	Prev. actu.	Dr. liquid.	Rec. liqui.	Pte. cobros	Est. eje.
	Totales ingresos	338.132.424	338.132.424	114.204.522	55.461.521	58.743.001	223.927.902
	Totales gastos	339.895.747	339.895.747	123.364.389	40.599.456	82.764.933	216.531.358
	Diferencias ...	1.763.323	1.763.323	9.159.867	14.862.065	24.021.932	7.396.544

Don Antonino Gutiérrez Peláez, interventor del Ayuntamiento de El Astillero.

Certifico: Que la precedente liquidación está conforme con los asientos de los libros de esta intervención y con los documentos que la justifican y se acompañan.

El Astillero, 7 de abril de 1986.—El interventor, Antonino Gutiérrez Peláez.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Modificación del artículo 33 del Reglamento del Mercado de Abastos (modificado)

Artículo 33.1. Las concesiones de puestos de un mercado de abastos, tanto de gestión municipal o gestionado en régimen de concesión, serán intransmisibles, salvo en los siguientes casos, en los que se podrá autorizar el cambio de titularidad, siendo preceptiva la autorización del Ayuntamiento mediante autorización expedida por el señor alcalde:

a) A favor de los hijos y cónyuge que no esté separado ni divorciado. Todo ello, por causa previamente justificada y apreciada ante el Ayuntamiento.

b) En el caso de fallecimiento del titular, a favor de su cónyuge viudo o hijos.

2. En los supuestos señalados en el apartado anterior, el Ayuntamiento o el concesionario, según se trate de mercados de gestión municipal o de concesión administrativa, percibirá del titular del puesto el importe de una anualidad de la Tasa municipal que se viniera satisfaciendo por la ocupación del establecimiento, si el titular tuviera en él una antigüedad no superior a cinco años. En el caso de mayor antigüedad, aquel importe se incrementará en una mensualidad por cada año o fracción que supere a los cinco años de ocupación. El cambio de titularidad autorizado quedará sin efecto si transcurrido el plazo de quince días no se justifica documentalmente el abono de aquel importe.

Quedan exceptuados de la norma anterior los cambios de titularidad que tengan lugar entre cónyuges, que sólo precisarán la autorización de la Alcaldía para efectuarse.

3. En cualquier otro supuesto de cambio de titularidad distinto a los enumerados en los apartados anteriores, se iniciará el oportuno expediente para declarar vacante el puesto y proceder a su posterior adjudicación en pública subasta.

Los cambios de titularidad a que hacen referencia los apartados anteriores, se autorizarán por el Ayuntamiento discrecionalmente, no existiendo, por tanto, un derecho constituido a favor de las personas citadas sobre la posibilidad de cambiar la titularidad del puesto.

En cualquier caso, los cambios de titularidad de padres a hijos o entre cónyuges se podrán autorizar por actos «intervivos» o «mortis causa», en los que conste fehacientemente, tanto la voluntad del actual titular del puesto como la aceptación del titular propuesto. Será, por tanto, siempre necesario el mutuo consentimiento entre la persona que ostenta en ese momento la titularidad del puesto y el futuro titular.

4. Los cambios de titularidad que se autoricen a favor de cónyuges o hijos, obligarán a éstos a explotar personalmente el puesto, sin perjuicio de la contratación de personal laboral necesario para la buena marcha del negocio.

5. El procedimiento de autorización de cambio de titularidad de puestos de la plaza de abastos, en aquellos supuestos en que el Ayuntamiento lo autorice, será el siguiente:

a) Petición inicial.—Documentación que deberá presentarse:

— El titular presentará la solicitud con expresión de la persona que pretende sea el nuevo titular, indicando los motivos del cambio de titularidad y adjuntando la conformidad del nuevo titular propuesto.

— Certificado de nacimiento o libro de familia del solicitante y el nuevo titular propuesto.

— Si el cambio de titularidad se efectúa por actos «mortis causa», se acompañará copia del testamento en el que figure designado el nuevo titular propuesto.

— Certificación expedida por la Intervención Municipal acreditativa de que el titular del puesto se encuentra al corriente del pago de las tasas por ocupación de puestos en la Plaza de Abastos.

— Cuantos documentos estime el Ayuntamiento en su día necesarios para autorizar el cambio de titularidad.

b) Autorización provisional del cambio de titularidad.

El Ayuntamiento otorgará una autorización provisional para efectuar el cambio de titularidad, condicionada a que el nuevo titular explote personalmente el puesto, y obtenga y presente los permisos y licencias necesarios para la puesta en marcha del negocio. La anterior documentación deberá presentarse en el Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes contado a partir de la notificación de la autorización del cambio de ti-

tularidad. Transcurrido ese plazo y salvo causa justificada, el Ayuntamiento declarará vacante el puesto.

c) Aprobación definitiva.

Una vez cumplidos los requisitos y trámites señalados en los apartados anteriores, el Ayuntamiento autorizará definitivamente el cambio de titularidad, pasando a partir de ese momento a ser titular del puesto la persona autorizada.

Torrelavega a 25 de abril de 1986.—El presidente de la C. I. de Sanidad y Consumo (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por «Formularios del Norte, S. L.» se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un taller de Artes Gráficas, en el polígono de Raos, parcela F-33 del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y pueden consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 10 de mayo de 1986.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 611/82

Don Francisco Martínez Cimiano, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 611/82, a instancias del procurador señor Llanos García, en representación de don Ignacio Ferrer Arellano, contra doña Pilar López Pérez, y por su fallecimiento contra sus herederos y demás interesados en su herencia desconocidos e inciertos, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 17 de julio próximo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 11 de septiembre, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 6 de octubre, a sus once horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse asu extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto interior del número 45 de la calle General Parguñas, de Madrid, que consta de vestíbulo, salón-estar, ropero, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y cuarto de aseo. Tiene cinco huecos a un patio interior y dos huecos a otro patio interior. Inscrito en el Registro número 1, finca 12-34, y valorado pericialmente en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Santander a 4 de junio de 1986.—El magistrado-juez, Francisco Martínez Cimiano.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Expediente número 225/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 225 de 1986 interpuesto por doña María Isabel Martínez Iranzo, representada por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón contra Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1985, por la que se denegó a doña María Isabel Martínez Iranzo, la concesión de excedencia voluntaria en el cuerpo de profesores de Educación General Básica y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición entablado contra dicha Resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los ar-

títulos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno el presidente, don Francisco Javier Delgado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

Expediente número 142/86

Don Ignacio Espinosa Casares, juez de primera instancia de Santoña con prórroga de jurisdicción a este de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 142/86 del finado don Eloy Pellón Mediavilla, hijo de Rafael y de Avelina, natural de Puebla de los Ángeles (México), soltero, vecino de Castro Urdiales, donde falleció el 16 de junio de 1973; expediente que ha sido instado por el procurador don Fermín Bolado Gómez, en nombre y representación de doña Elena Pellón Mediavilla, mayor de edad, soltera, vecina de Santander, interesando sean declarados herederos del finado sus únicos y universales hermanos de doble vínculo: Doña Elena y don Jesús Pellón Mediavilla. Habiéndose acordado en dicho expediente llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días puedan comparecer en las actuaciones.

Y para que conste, conforme lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente.

En Laredo a 4 de junio de 1986.—El juez, Ignacio Espinosa Casares.—El secretario, Floro Mogro Rugama.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.864/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.864/84, seguidos a instancias de doña Yolanda Núñez Martín, contra don José Ruiz Fernández y otros, en reclamación de pensión.

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 13 de febrero de 1986, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña Yolanda Núñez Martín, en reclamación de viudedad, contra don José Ruiz Fernández, «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo 150, MUPAG», Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en

el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, don José Ruiz Fernández, actualmente en desconocido paradero, se expide en Santander a 18 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 366/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 366/86 por hurto, cito en forma legal a las denunciadas doña María Elena Serrano Manrique y doña Bartilina Carmona Viejo, por desconocerse su actual paradero, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 8 de julio a las diez quince horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndolas que de no verificarlo las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándolas del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 20 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.538/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.538/85, por daños, cito en forma legal al denunciante don Luis José Izquierdo Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Francisco Cubría, 3, 1.º, de esta ciudad, desconociéndose su actual paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 15 de julio, a las doce horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 3 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.614/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juz-

gado con el número 1.614/85 por agresión, cito en forma legal al lesionado, don Luis Carlos Varea Ibáñez a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 26 de junio a las diez cuarenta y cinco horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 6 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 441/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 441/86, por hurto, cito en forma legal a los denunciados don José Paulo Jiménez Jiménez y don Julio Jiménez Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue en Maliaño, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 14 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 4 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.643/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.643/85, por malos tratos, cito en forma legal al denunciante y denunciado doña Elena Barriga Martínez y don Arturo Gonçalves, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 23 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 4 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES LA COVADONGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por orden del consejo de administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social de Muriedas de Camargo el día 29 de junio de 1986, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 30 de junio de 1986, a la misma hora y domicilio indicado, en segunda convocatoria, si ello fuera necesario, para tratar del siguiente:

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
- 2.º Informe del señor consejero-delegado.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de los balances y cuentas de los ejercicios de 1984 y 1985.
- 4.º Designación de los señores accionistas-censores de cuentas para el ejercicio de 1986.
- 5.º Modificación del artículo 7.º de los estatutos sociales, para la enajenación de acciones.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Muriedas de Camargo, 11 de junio de 1986.—La secretaria del consejo de administración, Josefina Arche Hermosa.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria